



FONDO DE FOMENTO CAUCHERO

PROCESO DE ELECCIONES 2016



FONDO DE FOMENTO CAUCHERO

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 013 del 6 de enero de 2016 expedido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Ley 1758 de 2015, se convoca a todos los aportantes al Fondo de Fomento Cauchero, a participar de LAS ELECCIONES PARA MIEMBROS AL COMITÉ DEL FONDO DE FOMENTO CAUCHERO que se realizara en la asamblea general de aportantes al Fondo de Fomento Cauchero, el día 14 de octubre del 2016 en el marco del VI CONGRESO INTERNACIONAL CAUCHERO en el Hotel Chicamocha ubicado en la Calle 34 # 31 -24 en la ciudad de Bucaramanga, Colombia.

Procedimientos y requisitos para la elección de los representantes

REQUISITOS PARA VOTANTES



TODOS LOS VOTANTES

1 Debe estar registrados en la base de datos de los gravados con el parafiscal cauchero.

2 Haber pagado la cuota de FFC entre Enero - Octubre 2016

3 Relaizar la respectiva inscripción

INSCRIPCIONES

Todos los votantes deberán

1 Enviar a la Confederación Cauchera Colombiana el formulario de inscripción como votantes y candidatos ya sea a través de correo electrónico o de correo certificado a la Carrera 7 N° 33 – 49 Oficina A. Bogotá. o asistenteffc@confederacioncauchera.com.

Los formularios podran ser descargados en la pagina web :
www.confederacioncauchera.com
/#!/fondo-de-fomento/qal0n

La inscripción como votante deberá realizarse máximo hasta el 31 de agosto del 2016.

2 Estar a paz y salvo con el Fondo de Fomento Cauchero.

REQUISITOS PARA CANDIDATOS



Existen dos modalidades

CANDIDATOS REGIONALES

Son aquellos votantes que a través de un mecanismo de elección democrática son elegidos a través de una asamblea general de asociados de la región que se represente (asociaciones de caucheros u organizaciones). Los mismos deberán acreditar su elección presentando el acta debidamente suscrita mediante la cual fueron elegidos..

CANDIDATOS INDEPENDIENTES

Son aquellos votantes que no representen Asociaciones u Organizaciones.

LOS DOS DEBERÁN CUMPLIR

- Ser gravado con la contribución parafiscal correspondiente y estar al día en el pago de la cuota de fomento al momento de la inscripción y un mes antes de la elección.
- No tener antecedentes penales, disciplinarios o fiscales al momento de la elección.
- No formar parte de Junta Directiva o demás órganos de administración de la Confederación Cauchera Colombiana.
- Acreditar al menos ciento veinte (120) horas de formación en la administración o gestión de empresas agropecuarias. Este requisito se entiende cumplido si se acredita título profesional o título de tecnólogo o de técnico profesional en áreas agropecuarias, expedidos por instituciones de educación superior oficialmente reconocidas.

Todos los candidatos deberán

Enviar a la Confederación Cauchera Colombiana el formulario de inscripción como votantes y candidatos ya sea a través de correo electrónico o de correo certificado a la Carrera 7 N° 33 – 49 Oficina A. Bogotá. o asistentefcc@confederacioncauchera.com.

INSCRIPCIONES

Los formularios podrán ser descargados en la página web :

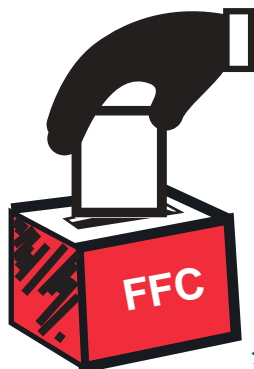
www.confederacioncauchera.com
/#fondo-de-fomento/qal0n

La inscripción como candidatos deberá realizarse máximo hasta el 31 de agosto del 2016.

2 Estar a paz y salvo con el Fondo de Fomento Cauchero.

ELECCIONES NACIONALES

FECHA : 14 DE OCTUBRE 2016 HORA: 8:30 AM - 5:00PM



A fin de garantizar la representación de todas las zonas caucheras del país, las elecciones se podrán realizar de la siguiente manera:

1. Personalmente
2. Mediante Poder
3. Por Correo Electronico



Personalmente

Votación en la Asamblea general de aportantes al Fondo de Fomento Cauchero

Se llevará a cabo en el día 14 de octubre del 2016 desde las 8:30 am hasta las 5:00pm en el marco del VI CONGRESO INTERNACIONAL CAUCHERO en el Hotel Chicamocho ubicado en la Calle 34 # 31 -24 en la ciudad de Bucaramanga, Colombia.

BUCARAMANGA



Mediante Poder

Para garantizar la participación de la gran mayoría de electores, estos podrán, mediante un poder representar a otro votante para sufragar. (En ningún caso un votante podrá tener un número mayor de cinco poderes)



Por Correo Electronico

Votación a través del correo electrónico personal que registró cada votante en el formulario de inscripción y solo se tendrá en cuenta el voto si el elector envía dicho voto desde su correo electrónico.



SISTEMA DE VOTACIÓN

un sistema electoral por Coeficientes, el cual contará con un conjunto de normas, reglas y procedimientos técnicos



a) El valor del voto será establecido en forma proporcional al pago de la cuota oportuna del Fondo de Fomento Cauchero- FFC de cada Departamento, comprendido entre los meses de enero a agosto de 2016.

b) Este valor se llamará coeficiente de voto que se obtendrá de dividir el Total del recaudo de la Cuota de Fomento Cauchero del País durante los meses de enero a agosto de 2016 entre el aporte de cada Departamento.

c) Este porcentaje de participación de cada Departamento se dividirá entre los electores inscritos del mismo obteniendo como resultado del coeficiente del voto.

d) Los resultados se obtendrán de multiplicar el coeficiente del voto por el número de electores que voten al finalizar el día de las elecciones.

EJEMPLO SISTEMA

EJEMPLO DE SISTEMA POR COEFICIENTE EN LAS ELECCIONES DE LOS MIEMBROS AL COMITÉ DEL FFC 2016							
	META	ANTIOQUIA/ CÓRDOBA	SANTANDER	CAQUETÁ	CALDAS	GUAVIARE	TOTALES
Pago cuota (enero-agosto 2016)	\$20.000.000	\$15.000.000	\$13.000.000	\$8.000.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$60.000.000
% de participación	33,3%	25,0%	21,7%	13,3%	3,3%	3,3%	100,0%
Electores inscritos	10	192	145	333	32	29	741
Coeficiente del voto	3,3%	0,13%	0,15%	0,04%	0,10%	0,11%	
Electores que votan	8	120	100	230	30	29	517
Resultados	26,7%	15,6%	14,9%	9,2%	3,1%	3,3%	72,9%

PERÍODO

El período de quienes resultaren elegidos, será de dos (2) años contados a partir de la fecha en que se efectúe su elección. Si durante dicho período la persona elegida presenta inhabilidad o impedimento, renuncia a la designación o se configura una vacancia definitiva del cargo, la vacancia será suplida por la persona que hubiere obtenido la siguiente votación más alta, quien asumirá la función por el término restante del período respectivo.

Una vez cumplido el periodo, el representante podrá ser reelegido para el siguiente periodo consecutivo

INTEGRANTES DEL COMITE DIRECTIVO



El Comité Directivo del Fondo de fomento cauchero, será conformado por cinco (5) miembros: un (1) representante del Gobierno Nacional que será el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural quien presidirá el Comité Directivo o su delegado y cuatro (4) representantes de los cultivadores de caucho, cada uno con su respectivo suplente.

Parágrafo. Los representantes de los cultivadores, tres (3) deberán ser caucheros en ejercicio, bien sea a título personal o en representación de una persona jurídica, dedicados a esta actividad durante un período no inferior a tres (3) años. Dichos representantes serán nombrados por el Congreso Nacional de Productores de Caucho, dando representación a todas las zonas caucheras del país. El período de los representantes de los cultivadores será de dos (2) años y podrán ser reelegidos. El cuarto representante de los productores será el Director de la Confederación Cauchera Colombiana (CCC) y su suplente será quien el delege.